

Sueldos Nominales del Escalafón

II - Profesionales

CON CONVENIO DE DEFENSORES PÚBLICOS

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/07/2022

ESC.	GRADO	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/07/2022 (1)	Sueldo Líquido 01/07/2022 (2)
II	17	Director de División DT - DIJUN	175.603	114.215
II	15	Asesor I Abogado DT - DIJUN	155.784	102.344
II	13	Asesor II DT - DIJUN	142.885	95.996
II	13	Asesor II DP - DIJUN	90.035	65.215
II	12	Asesor III Abog. DT - DIJUN	128.839	87.186

DT - Dedicación Total

DP - Dedicación Permanente

S/D: Sin dato

DIJUN: División Jurídico Notarial

Notas:

(1) Los sueldos de esta columna incluyen todos los regímenes de compensación correspondientes al escalafón: la Prima por Asiduidad en su máximo de 10%, Viático por Alimentación, Partida Académica, Art. 647 Ley Nº 18.719 lit. C y Permanencia a la Orden al cargo cuando corresponde. Asimismo se incluye el incremento previsto en el Art. 3 de la Ley Nº 19.310 y la repercusión del Art. 1 de la Ley Nº 19.485 del 3,24% y 3%. Además incluye un 1% de Tasa Judicial.

En esta escala no están incluidas retribuciones complementarias personales de cada funcionario, tales como: Horas Extras y Permanencia a la Orden.

(2) El criterio aplicado por esta División a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, fue considerar el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío y Fonasa, no las deducciones personales.